Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 280 /18

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 13/18 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 07-18 "SEGUNDO LLAMADO DE TINTAS Y TÓNER DE ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS"– ID Nº 351557.----------

Asunción, 28 de noviembre de 2.018.

VISTO: El Memorándum UOC Nº 246, de fecha 26 de noviembre de 2018, firmado por la Licenciada Sabrina Godoy Directora Operativa de Contrataciones, La Providencia firmada por el Licenciado Víctor Yambay, Director de Administración y Finanzas y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en las presentaciones realizadas hacen referencia al informe y resultado del Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07-18 "SEGUNDO LLAMADO DE TINTAS Y TÓNER DE ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS"– ID Nº 351557.-****, autorizado y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley".----------

Que, el Comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

Que, Evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la empresa ***PRINTEC S.A.****, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------*

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar los ítems ***1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 y 16*** *a la empresa* ***PRINTEC S.A.*** *por un monto total de Gs.* ***18.768.000.-*** *(Guaraníes Dieciocho millones setecientos sesenta y ocho mil), cuyo PAC con ID 351557 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 37/2018, afectando al Objeto del Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios". ----------*

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".-------

Que, por Ley Nº 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdun como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 28 NOV. 2018

RESOLUCIÓN Nº 250/18

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 13/18 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16; Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 07-18 "SEGUNDO LLAMADO DE TINTAS Y TÓNER DE ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS"– ID Nº 351557.----------

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

Art.1º.-APROBAR, el Informe de Evaluación Nº 13-18 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 507/2016.----------

Art.2°.-ADJUDICAR, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 a la empresa PRINTEC S.A. por un monto total de Gs. 18.768.000.- (Guaraníes Dieciocho millones setecientos sesenta y ocho mil) según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

Art.3°.-DECLARAR, desierto los ítems 7 al 10, conforme a lo establecido en el Artículo 30 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art.4°.-ENCOMENDAR, y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76° segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.----------

Art.5°.-COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda de la presente Resolución; y cumplido archivar.----------

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y
Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 28 NOV. 2016

AO/MLB/tv